



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

30 MAY 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000178-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

El Memorando N°504-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de mayo del 2016 y Resolución Gerencial Regional N°096-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de marzo del 2016; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

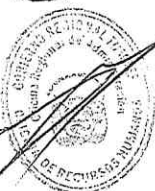
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Memorando N°504-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de mayo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura solicita continuidad de la contratación del coordinador del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO, PSJ. S/N, 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES -TUMBES”**, indicando que el gasto generado será cargado a correlativa 0052- Recursos Ordinarios, desde el mes de mayo a junio del 2016.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0096-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de marzo del 2016, en su Artículo Primero aprueba el presupuesto analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, por un monto ascendente de S/. 244,410.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro mil Cuatrocientos Diez y 00/100 Soles), del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO, PSJ. S/N, 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES”**, con código SNIP N°323496 y en el Artículo Segundo indica que el gasto que genere lo resuelto será cargado a la correlativa 0052.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000178-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO, PSJ. S/N, 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", correspondiente al mes de mayo a junio del 2016, correlativa 0052, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL - Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 14,388.00 (Catorce Mil Trescientos Ochenta y Ocho Y 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Fariñas Montero
GERENTE GENERAL



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2016/GRT-GGR 30 MAY 2016

0.000178

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN MAYO-JUNIO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	GRATIFICACIÓN Y/O AGUINALDO	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA 0052-0108-2.280577-6.0000001-15-036-0074-0168899.1.00 FTE:FTO. RECURSOS ORDINARIOS "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSI. SAN PEDRO, PSI. S/N, 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PALCO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES" GENERICA DE GASTO 2.6.81.31										
1	AVILA SILVA, LENIN HAROLD	COORDINADOR	6,000.00	12,000.00	12,000.00	1,000.00	200.00	13,200.00	1,188.00	14,388.00	DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL 2016
	TOTAL		6,000.00	12,000.00	12,000.00	1,000.00	200.00	13,200.00	1,188.00	14,388.00	

